
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
003	/24

Montevideo, 06 febrero de 2024

VISTO: la solicitud del Coordinador Técnico II de Mantenimiento respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Manuel Duré Benítez;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de Asistente de Mantenimiento (Escala AD – Grado 3) para el área de Mantenimiento de la Dirección en el ITR Suroeste de UTEC Paysandú, con una carga horaria de 30 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en la alta demanda de Mantenimiento de las sedes existentes en Paysandú, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario, de 30 a 40 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 14.079 (pesos uruguayos catorce mil setenta y nueve);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1°. Otorgar al funcionario, Manuel Dure Benítez, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 14.079 (pesos uruguayos catorce mil setenta y nueve) mensuales; a partir del 1 de enero del 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024.
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica